

**CONTRATO 08/2019****CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE ACUMULADORES PARA LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D.", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/11/2019.**

Contrato que celebran por una parte el **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS Y TRANSPORTES**, representando en este acto por el **MTRO. OMAR ALBERTO VARGAS AMEZCUA** en su carácter de Director General, a quien para efectos del presente contrato se le denominará "**S y T**" y por la otra parte, la empresa **FILTROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el **C. MARIO ALBERTO IBARRA MARISCAL**, en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, a quien para efectos del presente instrumento se le denominará el "**LICITANTE ADJUDICADO**", quienes para la celebración del presente instrumento se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES:****DECLARA EL REPRESENTANTE DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.**

**1.1.-** Que su representado es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, creado por el Congreso del Estado mediante decreto de creación número 14,139, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 29 veintinueve de diciembre de 1990, y que el objeto primordial de su representada, es la prestación del servicio público de transporte de personas.

**1.2.-** Que el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**, tuvo a bien expedir el nombramiento al cargo de Director General el día 06 seis de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, tomando la protesta de ley del cargo referido el mismo día, por lo que cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato en los términos del artículo 14 fracción III del Decreto de Creación, descrito en la declaración que antecede.

1.3.- Que el Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes, una vez reunidos los requisitos contenidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de su Reglamento, así como de las Políticas, Bases y Lineamientos del Organismo, convocó a personas físicas y morales constituidas a participar en la Licitación Pública Local número LPL/11/2019 “**ADQUISICIÓN DE ACUMULADORES PARA LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D.**”.

**DECLARA EL LICITANTE ADJUDICADO:**

2.1.- Que comparece en representación de **FILTROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, en su carácter de apoderado legal con Poder General para Actos de Administración o Especial para Actos de Dominio, a quien le han sido otorgadas las facultades para obligar y contratar a nombre de su representada mediante el Testimonio de la Escritura número 42,736, de fecha 08 de Junio de 2018 dos mil dieciocho, pasada ante la fe del Licenciado Pablo González Vázquez, Notario Público 35 treinta y cinco, de la Ciudad de Zapopan, Jalisco; por lo que tiene las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le han sido revocadas o modificadas.

2.2.- Que su representada se dedica entre otras cosas a la compra-venta, de repuestos, accesorios y lubricante automotrices y agrícolas, fabricación y venta de líquidos para frenos, así como toda clase de distribuciones y representaciones y comisiones relacionadas con este ramo; que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente: FOC840312KYA y cuenta con el Registro en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, bajo número P00616.

2.3.- Debido a que el “**LICITANTE ADJUDICADO**” presentó la mejor propuesta económica dentro del proceso de la Licitación Pública Local número LPL/11/2019 “**ADQUISICIÓN DE ACUMULADORES PARA LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D.**”, narrado en la declaración 1.3 del presente instrumento, se le adjudicó la partida número 1 uno, materia de la licitación señalada; se celebra el presente contrato en los términos que del mismo se desprenden, en virtud de las obligaciones que establecen las bases de la misma licitación.

En virtud de lo anterior, las partes se sujetan al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.** - "S y T" adquirirá del "LICITANTE ADJUDICADO":

a). - **LA PARTIDA:** De acuerdo a la siguiente relación:

PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	FILTROS DE OCCIDENTE	FILTROS DE OCCIDENTE
			PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO SIN I.V.A.
1	HASTA 600 PIEZAS	17 placas, mínimo 925 amperes CCA a 18° centígrados, capacidad de reserva 180 minutos, poste de tornillo, 12 volt, garantía de 2 años.	\$1,173.29 MARCA: GONHER MODELO: G-31R	\$703,974.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$703,974.00</b>
<b>I.V.A.</b>				<b>\$112,635.84</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$816,609.84</b>

Los artículos descritos en el cuadro anterior, los podrá de entregar el "LICITANTE ADJUDICADO", a "S y T", de acuerdo al plan de requerimiento y fecha de entrega señalados en el cuadro siguiente:

PARTIDA I HASTA 600 PIEZAS 17 placas, mínimo 925 amperes CCA a 18° centígrados, capacidad de reserva 180 minutos, poste de tornillo, 12 volt, garantía de 2 años	FECHA DE REQUERIMIENTO	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA (8 días después de haber recibido la orden de compra)
	Orden de compra		
	20/04/2019	50	28/04/2019
	20/05/2019	50	28/05/2019
	20/06/2019	50	28/06/2019
	20/07/2019	50	28/07/2019
	20/08/2019	50	28/08/2019
	20/09/2019	50	28/09/2019
	20/10/2019	50	28/10/2019
	20/11/2019	50	28/11/2019
	20/12/2019	50	28/12/2019

De acuerdo a la tabla anterior, siempre y cuando, se solicite por escrito de manera anticipada si la requisición fuera mayor o menor a la planteada.

Una vez después de recibidos los artículos contarán con una garantía de 24 veinticuatro meses después de haberlos recibido en base a tabla de ajustes que se adjunta, en los acumuladores marca Gonher modelo G-31R, y al momento de recibir la requisición correspondiente, en las cantidades requeridas por "S y T".

Tabla de garantía y porcentajes de ajustes:

MESES	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
GONHER%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	45	50	55	60	65	70	75	78	83	86	90	92	96	98	100

**SEGUNDA.-** El costo total la partida antes mencionada, asciende a la cantidad total con I.V.A. **INCLUIDO DE \$816,609.84 (Ochocientos dieciséis mil seiscientos nueve pesos 84/100 M.N.).**

**TERCERA.- AMBAS PARTES** acuerdan que la vigencia del presente contrato inicia el día 19 de abril del 2019 y termina el día 31 de diciembre del 2019, "S Y T", podrá dar por terminado el presente contrato en forma anticipada, únicamente cuando no exista, facturas pendientes de pago de S Y T a Filtros de Occidente S.A. DE C.V., para ello bastará con que de aviso en forma escrita al "LICITANTE ADJUDICADO" con 30 treinta días naturales,

En el caso de que "S Y T" cancele de manera anticipada el presente contrato, al no tener adeudo alguno con Filtros de Occidente, "S Y T", se obliga a recibir y pagar los productos del plan de requerimiento y entrega de los 30 días posteriores a la fecha del aviso de terminación del contrato por SYT.

**CUARTA. - FORMA DE PAGO. - "S y T",** liquidará el costo de la partida adjudicada a "EL LICITANTE ADJUDICADO", el pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentados en el departamento de compras de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos: original y dos copias de la factura, a nombre de "S y T", sellada y firmada por el responsable de la convocante.

**QUINTA.** - **EL LICITANTE ADJUDICADO** se compromete ante “**S Y T**”, a hacer las entregas de los Acumuladores, de acuerdo a las necesidades requeridas conforme al plan de requerimiento señalado en la cláusula primera del presente contrato en la fecha en la que el departamento de compras entregue la orden

**SEXTA.** - De conformidad a lo establecido en el punto número 17 de las bases el “**LICITANTE ADJUDICADO**” constituirá en moneda nacional, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada por un importe que resulte del 10% del monto total de la operación a que se refiere la cláusula segunda con una vigencia de un año, contratos a partir de la primera entrega de los productos. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones del presente instrumento, y misma que deberá ser otorgada a favor de “**S y T**”, lo anterior independientemente de las demás garantías que se otorguen en el presente contrato por las partes.

La fianza señalada en el párrafo que antecede deberá ser exhibida el día de la firma del presente contrato.

**SEPTIMA.** - El “**LICITANTE ADJUDICADO**” será responsable de hacer entrega de los bienes materiales del presente contrato, de acuerdo a las especificaciones mínimas de la **partida 1 uno**, en el domicilio señalado en la **NOVENA** cláusula del presente contrato.

**OCTAVA.** - “**S y T**”, se compromete a realizar los pagos que surgen con motivo de la celebración del presente instrumento a “**EL LICITANTE ADJUDICADO**” en su domicilio.

**NOVENA. - DOMICILIOS.** - Para todo lo relacionado con este contrato, las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

“**S y T**” tiene su domicilio en la Avenida Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, en Zapopan, Jalisco. C.P. 45150.

“**EL LICITANTE ADJUDICADO**” tiene su domicilio en Avenida 8 de Julio, número 2355, Zona Industrial, Código Postal: 44940, Guadalajara, Jalisco

**DÉCIMA.** - En caso de retraso en la entrega de los bienes contemplados en la partida adjudicada “**EL LICITANTE ADJUDICADO**” se hará acreedor a las sanciones de conformidad con los puntos número 21, 22, 23 y 24 de las Bases de la Licitación

Pública Local LPL/11/2019 “ADQUISICIÓN DE ACUMULADORES PARA LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D.”, únicamente cuando “S Y T”, esté al corriente en el pago de facturas de los bienes entregados de la partida 1, uno, conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del presente contrato, esto es que “S Y T” no tenga retrasos en pagos a Filtros de Occidente S.A. de C.V.

**DÉCIMA PRIMERA.** - “EL LICITANTE ADJUDICADO” queda obligado ante “S y T” a responder de los defectos y vicios ocultos en los bienes contemplados en la partida adjudicada.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - “EL LICITANTE ADJUDICADO” no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte de los derechos y obligaciones contraídos en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.** - En caso de conflicto en la interpretación del presente contrato, las partes reconocen que los Tribunales competentes serán aquellos de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, sin importar los que les correspondan en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Para todos los efectos legales que correspondan, las partes lo firman por duplicado en presencia de los testigos que firman al calce; en Zapopan, Jalisco, a 19 diecinueve del mes de abril de 2019 dos mil diecinueve.

S y T	EL LICITANTE ADJUDICADO
 <b>Mtro. Omar Alberto Vargas Amezcua</b> Director General de Servicios y Transportes O.P.D.	 <b>C. Mario Alberto Ibarra Mariscal</b> Representante Legal de FILTROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

<p><b>TESTIGO:</b></p>  <p><b>Lic. Guillermo Crescenciano Razo Vázquez</b> Director de Administración y Finanzas de Servicios y Transportes O.P.D.</p>	<p><b>TESTIGO:</b></p>  <p><b>Teodoro Arturo Velázquez Mederos</b> Gerente del área de Mantenimiento de Servicios y Transportes O.P.D.</p>
<p><b>TESTIGO:</b></p>  <p><b>Lic. Ramiro Urzúa Orozco</b> Contraloría Interna de Servicios y Transportes O.P.D.</p>	

